

administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

16/5/23. EL ALCALDE, Miguel Fco. Molina Chamorro. Firmado.  
**Nº 68.766**

**AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA**

**EDICTO**

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Grazalema, en sesión celebrada el día 30.03.2023, de aprobación inicial de la modificación de la Relación valorada de Puestos de Trabajo (RPT) conforme al anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº: 73 de fecha 20.04.2023 y expuesto igualmente en la página web y Portal de Transparencia del Ayuntamiento, se hace público que no se han presentado alegaciones o reclamaciones al efecto por lo que ha sido elevado a definitivo.

Contra el citado acuerdo que pone fin a la vía administrativa cabe interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En Grazalema (Cádiz), a 17/5/23. EL ALCALDE-PRESIDENTE, Carlos Javier García Ramírez. Firmado.

**Nº 69.105**

**AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA**

**ANUNCIO**

Mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 1459, de fecha 27 de abril de 2023, se resolvió, en relación con el proceso selectivo para la provisión en propiedad, a través del sistema de concurso-oposición, de tres plazas vacantes en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento, una correspondiente a la OEP 2019, y dos a la OEP de 2022, de Conductor, perteneciente al nivel de titulación C2, lo siguiente:

“PRIMERO.- Declarar aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que es la siguiente:

**ASPIRANTES ADMITIDOS:**

1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
ALBA	SÁNCHEZ	MANUEL ALEJANDRO
ALCALDE	MOLINA	JOSÉ AUGUSTO
ALCÓN	GUISADO	RAFAEL
AMAYA	RAMÍREZ	JOSÉ
BARTOLOMÉ	MEDINA	JOSÉ ANTONIO
BENAVIDES	MATEO	ANTONIO
BENÍTEZ	RODRÍGUEZ	GONZALO
BENJUMEA	CASTRO	FRANCISCO MANUEL
BERNAL	MILLÁN	DAVID
BLANCO	SILVA	DIEGO
BLANCO	JUAREZ	JOSÉ CARLOS
CABEZA	PÉREZ	ANDRÉS
CALERO	ROMERO	JAVIER
CRESPO	JIMÉNEZ	RAFAEL
DE ALBA	SÁNCHEZ	MANUEL
DE LOS REYES	CORDERO	JESÚS
DEL RÍO	RODRÍGUEZ	FRANCISCO
DÍAZ	MUÑOZ	JUAN JESÚS
EL KHDALJI	CHAIRI	YOUNESS
FERNANDEZ	RODRÍGUEZ	ANTONIO JESÚS
FLOR	GUERRERO	JOSÉ
FLORES	MUÑOZ	JUAN
GALINDO	GUERRERO	JUAN FRANCISCO
GARCÍA	ARAGÓN	DANIEL
GARCÍA	RAMÍREZ	JUAN
GUERRERO	MARÍN	ISIDORO
HERNÁNDEZ	ORTEGA	FRANCISCO MANUEL
HIDALGO	CAÑA	JUAN DE DIOS
LÓPEZ	BENÍTEZ	ANDRÉS
MORENO	OLIVA	FRANCISCO JAVIER
MORENO	RAMÍREZ	BLAS
MORENO	TRUJILLO	FRANCISCO

MUÑOZ	MUÑOZ	BARTOLOMÉALEJANDRO
MUÑOZ	PÉREZ	DAVID
1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
MUÑOZ	RODRÍGUEZ	JOSÉ ANTONIO
OJEDA	GORDILLO	JOSÉ MANUEL
PEÑA	AGUILAR	MIGUEL ÁNGEL
PÉREZ	GARCÍA	FRANCISCO
PICÓN	ROMERO	JOSÉ MANUEL
PONCE	BORREGO	MANUEL
QUINTERO	RUEDA	JOSÉ MARIA
RAMÍREZ	APARICIO	RAÚL
RAMÍREZ	MUÑOZ	PEDRO
RAMÍREZ	PÉREZ	MANUEL
REYES	RUIZ	ISMAEL
RODRÍGUEZ	GUTIÉRREZ	ANTONIO
RODRÍGUEZ	MARÍN	ISRAEL
SÁNCHEZ	MARÍN	JULIO
SÁNCHEZDELACAMPA	BEY	MOISÉS
TRUJILLO	AMADO	MANUEL
VARO	JIMÉNEZ	VICTORIANO
VARO	SABORIDO	PEDRO

**ASPIRANTES EXCLUIDOS:**

APELLIDOS	NOMBRE	EXCLUSIÓN
ACEDO JIMÉNEZ	ANTONIO	Código 5
BENJUMEA CASTRO	DANIEL	Código 3
BOZO BUSTO	JOSÉ RAMON	Código 4
BUITRAGO JURADO	JORGE	Código 4
HONOR BONET	FRANCISCO	Código 3
LÓPEZ PÉREZ	JUAN LUIS	Código 4
MUÑOZ GARCÍA	SEBASTIÁN	Código 3
MUÑOZ PÉREZ	DANIEL	Código 4
RODRÍGUEZ MALLOU	JOSÉ ANTONIO	Código 1 y 3
SÁNCHEZ LOZANO	JOSÉ LUIS	Código 3
SÁNCHEZ SÁNCHEZ	JESÚS	Código 2

Leyenda: Código 1 “Falta DNI”, Código 2 “DNI caducado” Código 3 “Solicitud no firmada/presentada”, Código 4 “Solicitud no cumplimentada correctamente” y Código 5 “Solicitud presentada fuera de plazo”

SEGUNDO.- Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, advirtiendo a los aspirantes excluidos que en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación en dicho Boletín, pueden subsanar los defectos existentes o, en su caso, acompañar los documentos preceptivos, indicándoles que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su petición procediéndose, sin más trámite, a su archivo”.

Lo que se hace público para general conocimiento

En Conil de la Frontera a 17/05/23. EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo. Juan Manuel Bermúdez Escámez. **Nº 69.620**

**AYUNTAMIENTO DE ROTA**  
**MOVILIDAD Y DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE, S.L.**  
**(MODUS)**  
**ACUERDO**

Aprobadas las Listas Cobratorias que seguidamente se indican, relativas al ejercicio de 2023, por el presente se exponen al público, para que en el plazo de UN MES desde su publicación puedan, presentarse contra las mismas reclamaciones por los interesados legítimos, de conformidad con lo establecido en el Art. 14.2.C) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales:

\*PRESTACIÓN POR DISTRIBUCIÓN DE AGUA, DEPURACIÓN, ALCANTARILLADO, Y RECOGIDA DE BASURA, relativa al bimestre MARZO-ABRIL de 2023, DE COSTA BALLENA.

Asimismo, se acordó fijar como fecha de pago en período voluntario dos meses contados desde el día siguiente al de su aprobación, pudiendo efectuarse el ingreso de las cuotas resultantes en las Oficinas de Recaudación, ubicadas en la Avda. de la Ballena, s/n (junto al Punto Limpio), Costa Ballena - Rota, durante el horario habitual de 10:00 a 14:00 horas de días laborables, o a través de domiciliación bancaria.

Transcurridos los plazos indicados se iniciará el procedimiento de apremio, efectuándose el cobro de las cuotas no satisfechas con el recargo establecido en las normas de aplicación e intereses de demora correspondientes.

Lo que se hace público para general conocimiento de los afectados legítimos.  
 12/5/23. Fdo.: Manuel Jesús Puyana Gutiérrez, Consejero Delegado de MODUS ROTA. **Nº 69.758**